

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000027-2024-GRH/ONPE

Lima, 02 de febrero de 2024

VISTO: El Memorando N° 000119-2024-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Gerencia de Gestión Electoral, comunica que la servidora Rosa Lissie Terrones Ordinola, Jefa de Área de Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la Subgerencia de la Producción Electoral, hará uso de su descanso vacacional del 07 al 17 de febrero del presente año, razón por la cual solicita encargar las funciones de la citada Jefatura a la servidora María Perpetua del Carmen Guevara Regalado de Cruz, en adición a los servicios que presta;

Que, el artículo 57° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y su modificatoria, señala que: "mediante encargo se designa a un trabajador el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la Institución. El encargo es temporal, excepcional, fundamentado, no podrá exceder el período presupuestal y no otorga derecho a nombramiento o promoción alguna";

Que, en tal sentido, en tanto dure la ausencia de la titular de la Jefatura de Área de Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la Subgerencia de la Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral y, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Entidad, corresponde emitir la Resolución Gerencial de encargo de la Jefatura antes mencionada:

Que, mediante la Resolución N° 000003-2024-SG/ONPE, se encargó en adición a sus funciones, al servidor Juan Pablo Tinoco Reynoso, Subgerente de la Subgerencia de Bienestar y Desarrollo Humano, las funciones del despacho de la Gerencia de Recursos Humanos del 01 al 05 de febrero de 2024, por descanso vacacional de su titular;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Interno de Trabajo de la ONPE, aprobado por la Resolución Jefatural N° 172-2014-J/ONPE y modificatoria; el literal r) del artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones adecuado por la Resolución Jefatural N° 902-2021-JN/ONPE y su modificatoria;

Con el visado de la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos;

## SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar a la servidora MARÍA PERPETUA DEL CARMEN GUEVARA REGALADO DE CRUZ, con vínculo laboral bajo Contrato Administrativo de Servicios, las funciones de la Jefatura de Área de Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la Subgerencia de la Producción Electoral de la Gerencia de Gestión Electoral, del 07 al 17 de febrero de 2024, por las razones antes expuestas y en adición a los servicios que presta.

<u>Artículo Segundo</u>. - Remitir copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Gestión Electoral, a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Gerencia de Recursos Humanos y, a la servidora que asumirá el encargo del despacho citado en el artículo que antecede, para los fines pertinentes.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-02-2024. Base Legal: Decreto Legislativo № 1412, Decreto Supremo № 029-2021-PCM y la Directiva № 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc

CVD: 0000 0016 2391 4780







<u>Artículo Tercero</u>. - Disponer el archivo de una copia de la presente Resolución Gerencial, en el respectivo legajo personal y la publicación de la presente Resolución en el portal web oficial de la ONPE ubicada en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano <u>www.gob.pe/onpe</u> en el plazo de tres (3) días de su emisión.

Registrese y comuniquese y cúmplase.

Firmado digitalmente por JUAN PABLO TINOCO REYNOSO Gerente de la Gerencia de Recursos Humanos(e) Oficina Nacional de Procesos Electorales

Visado digitalmente por:
TINOCO REYNOSO JUAN
PABLO
Subgerente de Recursos
Humanos(e)
SUBGERENCIA DE RECURSOS
HUMANOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina Nacional de Procesos Electorales. La verificación puede ser efectuada a partir del 02-02-2024. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.

URL: https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc

CVD: 0000 0016 2391 4780

